



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2021, de la Consejería de Presidencia, por la que se remite expediente administrativo y se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 0581/2021, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado Asturias.

En cumplimiento de lo interesado en oficio de fecha 7 de septiembre de 2021 dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en relación con el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 0581/2021, formulado por la Hermandad de Defensores de Oviedo, contra la Resolución de la Consejería de Presidencia de 15 de julio de 2021, por la que se acuerda la retirada o eliminación de los símbolos de exaltación del franquismo que se reflejan en los nombres de 17 calles de la ciudad de Oviedo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero.—Remitir el expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias (recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 0581/2021).

Segundo.—Emplazar a todas aquellas personas a que pudiera afectar la resolución impugnada para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 29 de septiembre de 2021.—La Directora de la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo (P. A. de la Directora General de Emigración y Memoria Democrática, Resolución de 30 de julio de 2020, BOPA de 18/08/2020, de la Consejería de Presidencia, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos de la Consejería).—Cód. 2021-08813.